



RESOLUCIÓN No. **000639** DE 2017

"Por la cual se establece el Cronograma de las Actividades a seguir por el Equipo Técnico Pedagógico de inspección y vigilancia del servicio educativo con fines de control, para la creación, organización y habilitación de establecimientos oficiales y privados de educación preescolar, básica y media y educación para el trabajo y el desarrollo humano".

1 de 3 hojas.

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

En ejercicio de sus facultades legales y...

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Educación de Córdoba estableció el Reglamento Territorial, en la implementación del Macroproceso F. Gestión de la Inspección y Vigilancia del servicio educativo con fines de control, el cual debe desarrollarse como parte del Proyecto de Modernización y como función natural de ella.

Que el Proceso F02. Habilidadación del ingreso de prestadores del servicio educativo del Macroproceso F, se ejecuta a través del Subproceso F02.02 Verificar las novedades de establecimientos educativos de educación preescolar, básica y media y de educación para el trabajo y el desarrollo; F02.03 Habilitar establecimientos educativos oficiales para educación preescolar, básica y media; F02.04 Habilitar establecimientos educativos privados para educación preescolar, básica y media y F02.05 Habilitar establecimientos educativos para educación para el trabajo y el desarrollo humano.

Que para implementar el Macroproceso F se requiere organizar el Cronograma de las Actividades a seguir por el Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia del servicio educativo con fines de control, conformado por los 35 integrantes del Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia en el año 2017, con un (1) Profesional Especializado Código 222, Grado 10, Hugo Téllez Poveda, como Líder de Inspección y Vigilancia; Tres (3) Profesionales Universitarios, Código 219, Grado 07, Alexis Mercedes Lakah Puentes, Janio Abraham Martínez Polo y Bernardo Luis Murillo Sevilla; un (1) Profesional Universitario, Código 219, Grado 07: Rita Catalina Oyola Chaljub; un (1) Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 04, Mery Luz Pírela de Rangel; un (1) Secretario, Código 440, Grado 06, (E), María Galeano Abdala; distribuidos según el Decreto 0125 de Febrero 23 de 2016; dos (2) Supervisoras de Educación Departamental y veintiséis (26) Directores de Núcleos Educativos, todos ellos con Grado 14° en el Escalafón Nacional Docente, dependientes administrativamente del Secretario (a) de Educación Departamental.

Que en razón a lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Establecer el siguiente Cronograma de las Actividades 2017 a seguir para la creación, organización y habilitación de los establecimientos educativos oficiales y privados de educación preescolar, básica y media y privados de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

DOS CURSOS DE INDUCCIÓN/AÑO DIRIGIDO A LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y REPRESENTANTES LEGALES.			
ACTIVIDADES	FECHAS	RESPONSABLES	RECURSOS
1. Inscripciones de establecimientos educativos oficiales y privados de educación preescolar, básica y media y de educación para el trabajo y el desarrollo humano.			
Primer Semestre	Febrero 27 – Junio 30	Secretario, Código 440, Grado 06 (E) María Galeano Abdala	Instructivos y Formatos



RESOLUCIÓN No. 000639 DE 2017

"Por la cual se establece el Cronograma de las Actividades a seguir por el Equipo Técnico Pedagógico de inspección y vigilancia del servicio educativo con fines de control, para la creación, organización y habilitación de establecimientos oficiales y privados de educación preescolar, básica y media y educación para el trabajo y el desarrollo humano".

2 de 3 hojas.

Segundo Semestre	Julio 3 a 24 Noviembre	Secretario, Código 440, Grado 06 (E) María Galeano Abdala	Instructivos y Formatos del
2. Desarrollo de los dos (2) Taller de Legislación Educativa 2017 como entrenamiento para la creación, organización y habilitación de establecimientos educativos oficiales y privados de educación formal y educación para el trabajo y el desarrollo humano.			
Primer Semestre	Marzo 13 y 14	Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia del servicio educativo.	Instructivos y Formatos del Macroproceso F.
Segundo Semestre	Agosto 10 y 11	Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia del servicio educativo.	Instructivos y Formatos del Macroproceso F.
<p>3. Recepción de las Solicitudes de legalización de los formatos que se generen para cada uno de los 2 procesos y los 5 subprocesos del Macroproceso F: Gestión de la inspección y vigilancia del servicio educativo.</p> <p>Proceso F01 Inspección y vigilancia con fines de control. Subproceso F01.03 Realizar control al servicio educativo en EPBM y ETDH.</p> <p>Proceso F02. Verificación de condiciones para la habilitación de prestadores del servicio educativo en EPBM y ETDH Subproceso F02.02 Verificar las novedades de establecimientos educativos de EPBM y ETDH. Subproceso F02.03 Habilitar establecimientos educativos oficiales para EPBM. Subproceso F02.04 Habilitar establecimientos educativos privados para EPBM. Subproceso F02.05 Habilitar establecimientos educativos privados para ETDH, para las propuestas de habilitación de los establecimientos educativos oficiales y privados de educación preescolar, básica y media y de educación para el trabajo y el desarrollo humano para cada programa de interés, según la Guía del Ministerio de Educación Nacional, direccionadas a través del Sistema de Atención a Ciudadano - Piso 1 - Gobernación de Córdoba.</p>			
Primer Semestre	Mayo 22 a Junio 30 (3 semanas)	Integrantes del Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia	Instructivos y Formatos del Macroproceso F.
Segundo Semestre	Agosto 7 al 25 (3 semanas)	Integrantes del Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia	Instructivos y Formatos del Macroproceso F.
<p>4. Entrega de los formatos de los 2 procesos y los 5 subprocesos del Macroproceso F:</p> <p>Proceso F01. Inspección y vigilancia con fines de control. Subproceso F01.03 Realizar control al servicio educativo en EPBM y ETDH. Proceso F02. Verificación de condiciones para la habilitación de prestadores del servicio en EPBM y ETDH Subproceso F02.02 Verificar las novedades de establecimientos educativos de EPBM y ETDH. Subproceso F02.03 Habilitar establecimientos educativos oficiales para EPBM. Subproceso F02.04 Habilitar establecimientos educativos privados para EPBM. Subproceso F02.05 Habilitar establecimientos educativos privados para ETDH. F01.03.F04. Informe de Visitas a EE con fines de control. F02.04.F01. Solicitud de licencia de funcionamiento para EE privados de EPBM. Proceso F02. Verificación de condiciones para la habilitación de prestadores del servicio en EPBM y ETDH F02.02. Verificar las novedades de EE de EPBM y ETDH. F02.02.F02 Novedades de EE oficiales de EPBM. F02.02.F03 Novedades de EE privados de EPBM. F02.02.F04 Novedades de EE de ETDH. F02.02.F05 Plan de visitas de verificación de EE de EPBM y ETDH. F02.02.F06 Verificación en campo de Novedades de EE de EPBM y ETDH. F02.03.F01. Solicitud de reconocimiento de carácter oficial a un EE de EPBM. F02.04.F02 Revisión de solicitud de licencia de funcionamiento para EE privado de EPBM. F02.04.F03 Revisión de solicitud de licencia de funcionamiento por Cobertura y/o Administrativa y Financiera. F02.04.F04. Concepto ante licencia de funcionamiento- por parte de inspección y vigilancia, con el concepto de viabilidad favorable o desfavorable diligenciado que soporte la programación del Plan de Visitas las Comisiones/Visitas para diligenciar los formatos F02.05.F01 Informe de visita de verificación a EE de EPTDH.</p>			
Primer Semestre	Marzo 20 a Junio 30	Equipo Técnico Pedagógico	Instructivos y Formatos
Segundo Semestre	Julio 3 a 24 Noviembre	Equipo Técnico Pedagógico	Instructivos y Formatos



RESOLUCIÓN N° 000639 DE 2017

"Por la cual se establece el Cronograma de las Actividades a seguir por el Equipo Técnico Pedagógico de inspección y vigilancia del servicio educativo con fines de control, para la creación, organización y habilitación de establecimientos oficiales y privados de educación preescolar, básica y media y educación para el trabajo y el desarrollo humano".

3 de 3 hojas.

5. Realización de las Visitas de Inspección y Vigilancia para diligenciar los formatos de la Verificación de requisitos de legalización y el Informe Técnico de EE oficiales y privados de EPBM y ETDH.

Primer Semestre	Marzo 20 a Junio 30	Comisiones de Inspección y Vigilancia con acto administrativo.	Actas. Formatos. Plan visitas POAIV.
Segundo Semestre	Julio 3 a 24 Noviembre	Comisiones de Inspección y Vigilancia con acto administrativo.	Actas. Formatos. Plan Visitas POAIV

6. Entrega de los Formatos de verificación de requisitos y de los Informes Técnicos de EE de EPBM y ETDH.

Primer Semestre	Marzo 20 a Junio 30	Comisiones de Inspección y Vigilancia con acto administrativo.	Actas. Formatos. Plan Visitas POAIV
Segundo Semestre	Julio 3 a 24 Noviembre	Comisiones de Inspección y Vigilancia con acto administrativo.	Actas. Formatos. Plan Visitas POAIV

7. Proyección de los Actos Administrativos.

Primer Semestre	Marzo 20 a Junio 30	Prof. Univ, Código 219, Grado 06 Jairo de Jesús Burgos Rivas	Normas vigentes, Resoluciones.
Segundo Semestre	Julio 3 a 24 Noviembre	Prof. Univ, Código 219, Grado 06 Jairo de Jesús Burgos Rivas	Normas vigentes, Resoluciones.

8. Entrega de los Actos Administrativos.

Primer Semestre	Marzo 20 a Junio 30	Servicio de Atención al Ciudadano,	Resoluciones.
Segundo Semestre	Julio 3 a 24 Noviembre	Servicio de Atención al Ciudadano,	Resoluciones.

9. Presentación de recursos: 10 días hábiles después de la notificación.

Primer Semestre	Junio 1 al 14	Servicio de Atención al Ciudadano,	Registros de Control
Segundo Semestre	Noviembre 20 a Diciembre 4	Servicio de Atención al Ciudadano,	Registros de Control.

10. Presentación de recursos

Primer Semestre	2 meses	Prof. Univ, Código 219, Grado 07 Janio Abraham Martínez Polo	Oficios de respuestas
Segundo Semestre	2 meses	Prof. Univ, Código 219, Grado 07 Alexis Mercedes Lakah Puente	Oficios de respuestas

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Cronograma de Actividades se desarrollará en su totalidad para la implementación del Reglamento Territorial del Macroproceso F. Gestión de la inspección y vigilancia del servicio educativo en los establecimientos educativos oficiales y privados de educación preescolar, básica y media y de educación para el trabajo y el desarrollo humano que funcionan en los 27 Municipios No Certificados del departamento de Córdoba.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería a los... **2 MAR 2017**

ABEL ENRIQUE GUZMÁN LACHARME
Secretario de Educación Departamental

Proyectó: *Neris Carranza de Esquivel*
Supervisora de Educación Departamental

Revisó: *Janio Abraham Martínez Polo*
Profesional Universitario SED

Aprobó: *Hugo Téllez Poveda*
Líder de Inspección y Vigilancia del servicio educativo.